

sando esta morosidad los perjuicios manques
res pues que en los operarios que la han real
zado se les esta adelantando en su mayor par
te, y esta causa deuo estar totalmente con
tra, pues que en actas anteriores aparecieron
terminante la obligacion contractada por los
fiacendados a satisfacer el expresado trabajo,
apareciendo tambien de aquella el convenio y
ajuste celebrado con dho. Peritos: Fue para
poter la licencia que se desea del Gobierno de
S. M. se nombra una Comision que la sere
te en los terminos que sera mas adecuado
al fin que se proponen, y que unida al
Presidente de esta Municipalidad entienda en
cuanto corresponden al logro del fin que
componiendola los S. S. D. Miguel Pede
y Caro, D. Pedro Ben de los lobos, D. Este
van torrey Lorenzo, y D. Lorenzo Jera
diolay Abellan. Asi lo acordaron y firm
aron los S. S. concurrentes que lo abent
en de quierp el Ayo Regidor de la Corpora
cion. por ausencia del Propietario Certifico
E. P.

Miguel Coranzo Miguel Jernard

Agustini Vicente Fran. Jernard
Barrolome Guisum Miguel Jernard

Miguel Jernard Jose Castilla Pedro Guard

José Acorin Agustini Dimener

